



MACROESTUDIO ESTADISTICO SOBRE EL PROCESO MONITORIO EN LA LEC EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. PRESENTACION.

CUADRO

El proceso monitorio fue una de las principales novedades de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil, de 7 de enero. Con este proceso especial el legislador pretendió instaurar un mecanismo ágil para favorecer la reclamación judicial de ciertas deudas, las de "escasa" cuantía, que no superan los 30.000 euros. A pesar de su sencillez, sin embargo, o quizás, precisamente por eso, y de lo escaso de su regulación en el texto procesal, la práctica diaria en los despachos y en los juzgados muestra como el monitorio es objeto de discusiones y de soluciones muy distintas en función del juzgado que resuelva. El presente estudio muestra las principales dudas interpretativas y el modo en que los juzgados las resuelven y de sus conclusiones puede extraerse una idea capital: las divergencias son múltiples, tanto es así que casi en ninguna de las cuestiones suscitadas existe unanimidad.

CUADRO

A continuación presentamos el estudio confeccionado por un equipo coordinado por ECONOMIST & JURIST

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |